

Formulario 480.6 EC Rev. 08.25		20 _____ Gobierno de Puerto Rico DEPARTAMENTO DE HACIENDA		20 _____ Número Confirmación de Radicación Electrónica	
		DECLARACIÓN INFORMATIVA ENTIDAD CONDUCTO Participación Distribuible de los Dueños en Ingresos, Pérdidas y Créditos			
		Año contributivo comenzado el _____ de _____ de 20____ y terminado el _____ de _____ de 20____			
		Tipo de año contributivo: 1 ☐ Natural 2 ☐ Económico			
Indique el formulario con respecto al cual se prepara esta Declaración Informativa: 1 ☐ 480.2(EC) 2 ☐ 480.1(SC) 3 ☐ 480.2(U)					
Nombre del Dueño		Núm. de Seguro Social o Identificación Patronal del Dueño		ENMENDADA ☐ (Día _____ Mes _____ Año _____)	
Dirección					
Nombre de la Entidad		Núm. de Identificación Patronal de la Entidad		Tipo de Industria	
Dirección					
Parte I INFORMACIÓN DEL DUEÑO					
A. 1. Dueño Gestor ☐ 2. Dueño Limitado ☐ 3. Dueño Ilimitado ☐ B. TIPO: 1. Individuo ☐ 2. Fideicomiso ☐ 3. Caudal Relicto ☐ 4. Entidad Conducto ☐ 5. Corporación ☐ C. ESTATUS: 1. Residente ☐ 2. No residente ☐		D. Porcentaje de participación en: 1. Pérdidas (%) 2. Ganancias (%) E. Porción de las deudas corrientes de la Entidad asumidas por los dueños. 1. Garantizadas: _____ 2. No garantizadas: _____ F. Deudas atribuibles a dueños de la Entidad Conducto acogidas a Ley 78-1993 y Ley Núm. 52 de 1983. Garantizadas: _____ G. Número de registro de comerciante de la entidad: _____ H. Sujeto a Ley 154-2010 _____ ☐ Sí ☐ No I. Elección Contribución Opcional (Sección 1071.10 del Código) _____ ☐ Sí ☐ No		J. Dueño sometió Declaración Jurada (Sección 1062.07(a)(1)(B) del Código) _____ ☐ Sí ☐ No K. Dueño efectuó la elección de la Sección 1062.07(a)(1)(A) del Código _____ ☐ Sí ☐ No L. Indique si la Entidad se acogió a la exención bajo las siguientes leyes: 1. Ley Núm. 52 de 1983 ☐ 10. Ley 132-2010 ☐ 2. Ley Núm. 47 de 1987 ☐ 11. Ley 27-2011 ☐ 3. Ley 78-1993 ☐ 12. Ley 20-2012 ☐ 4. Ley 165-1996 ☐ 13. Ley 14-2017 ☐ 5. Ley 135-1997 ☐ Núm. Decreto _____ 6. Ley 362-1999 ☐ 14. Ley 60-2019 ☐ 7. Ley 73-2008 ☐ Sección _____ 8. Ley 74-2010 ☐ 15. Otra ☐ 9. Ley 83-2010 ☐	
Parte II ANÁLISIS DE LA CUENTA DE CAPITAL DEL DUEÑO					
(a) Aportaciones de capital hechas durante el año		(b) Otros aumentos de base (Someta detalle)		(c) Participación distribuible del dueño en la ganancia o pérdida de la Entidad	
				(d) Deudas del dueño asumidas y garantizadas por la Entidad	
				(e) Retiros y distribuciones (No incluya contribuciones retenidas)	
				(f) Otras disminuciones de base (Véanse instrucciones)	
Parte III PARTIDAS DISTRIBUIBLES POR CATEGORÍA					
		Cantidad		Contribución Retenida	
1. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a largo plazo (Anejo D Entidad Conducto)		(1) 00			
2. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de activos de capital a corto plazo (Anejo D Entidad Conducto)		(2) 00			
3. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de sustancialmente todos los activos dedicados a una actividad bajo la Ley 78-1993 (Anejo D Entidad Conducto)		(3) 00			
4. Ganancia (o pérdida) neta en la venta o permuta de propiedad utilizada en el negocio (Anejo D Entidad Conducto) ...		(4) 00			
5. Ingreso neto (o pérdida) de la industria o negocio de la entidad (Véanse instrucciones)		(5) 00		00	
(a) Porción del ingreso neto atribuible a los servicios prestados por los dueños		(5a) 00			
(b) Ingreso neto (o pérdida) remanente (Línea 5 menos línea 5(a))		(5b) 00			
6. Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos parcialmente exentos (Véanse instrucciones)		(6) 00		00	
7. Ingreso neto (o pérdida) sobre ingresos sujetos a tasa preferencial (Véanse instrucciones)		(7) 00		00	
8. Distribución elegible de dividendos de corporaciones a 15% (Véanse instrucciones)		(8) 00		00	
9. Distribuciones de dividendos sujetos a retención a _____ % (Véanse instrucciones)		(9) 00		00	
10. Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras sujetos a retención (Véanse instrucciones)		(10) 00		00	
11. Ingreso de intereses sobre depósitos en instituciones financieras no sujetos a retención (Véanse instrucciones)		(11) 00			
12. Otros intereses sujetos a retención a la tasa de 10% (Véanse instrucciones)		(12) 00		00	
13. Otros intereses sujetos a retención a _____ % (Véanse instrucciones)		(13) 00		00	
14. Participación distribuible en la ganancia de una entidad conducto poseída por la entidad (Véanse instrucciones)		(14) 00		00	
15. Participación distribuible en la pérdida de una entidad conducto poseída por la entidad (Véanse instrucciones)		(15) 00		00	
16. Otros		(16) 00		00	
17. Total de ingreso neto (o pérdida) de las partidas distribuibles por categoría (Sume líneas 1 a la 16)		(17) 00		00	
18. Ingresos exentos (Anejo IE Entidad Conducto)		(18) 00			
19. Ingresos exentos sujetos a contribución básica alterna (Anejo IE Entidad Conducto) (Véanse instrucciones)		(19) 00			
20. Ajuste por deducciones no admisibles para contribución básica alterna y contribución alternativa mínima (Véanse inst.)		(20) 00			
21. Otros ajustes para propósitos de la contribución básica alterna (Véanse instrucciones)		(21) 00			
22. Otros ajustes para propósitos de la contribución alternativa mínima (Véanse instrucciones)		(22) 00			
23. Donativos (Véanse instrucciones)		(23) 00			
24. Volumen de negocios (Véanse instrucciones)		(24) 00			
25. Ingreso bruto de la entidad conducto (Véanse instrucciones)		(25) 00			
(a) Ingreso bruto relacionado a la prestación de servicios		(25a) 00			
26. Ingreso bruto de entidades conducto subsidiarias (Véanse instrucciones)		(26) 00			
(a) Ingreso bruto relacionado a la prestación de servicios		(26a) 00			
27. Contribución opcional (Sección 1071.10 del Código) (Véanse instrucciones)		(27) 00		00	

Parte IV		DUEÑOS EXTRANJEROS NO RESIDENTES		Cantidad	Contribución Retenida
1. Participación distribuible en ingreso neto de la entidad conducto (1)			00	00	00

Parte V						CONTRIBUCIONES PAGADAS A PAÍSES EXTRANJEROS Y LOS ESTADOS UNIDOS, SUS ESTADOS, TERRITORIOS Y POSESIONES (Véanse inst.)	
Nombre del país, estado, territorio o posesión	País Extranjero, Estado, Territorio o Posesión de los Estados Unidos			Estados Unidos	Total		
	A	B	C				
1. Ingreso neto de fuentes del país, estado, territorio o posesión (1)	00	00	00	00	00	00	00
2. Contribución pagada durante el año (2)	00	00	00	00	00	00	00

Parte VI		CRÉDITOS (Véanse instrucciones)	
Utilice las líneas 1 a la 15 de esta parte para informar únicamente los créditos contributivos que se consideren Pre Manejador de Créditos Contributivos. Los créditos Post Manejador de Créditos Contributivos se informan en la Parte VIII.			
A. CRÉDITOS SUJETOS A LA LIMITACIÓN PROVISTA POR LA SECCIÓN 1051.13 DEL CÓDIGO			
1. Crédito por inversión en infraestructura de vivienda (Ley 98-2001, según enmendada) (Véanse instrucciones) (1)			00
2. Crédito por inversión en la adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda asequible para alquilar a las personas de edad avanzada (Capítulo 2 de la Ley 140-2001, según enmendada) (Véanse instrucciones) (2)			00
3. Crédito por inversión en construcción en centros urbanos (Ley 212-2002, según enmendada) (Véanse instrucciones) (3)			00
4. Crédito por constitución de servidumbres de conservación elegibles o donación de terrenos elegibles (Ley 183-2001, según enmendada) (Véanse instrucciones) (4)			00
5. Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete Parte VII) (Véanse instrucciones) (5)			00
6. Otros créditos sujetos a limitación no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle) (6)			00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A LA LIMITACIÓN PROVISTA POR LA SECCIÓN 1051.13 DEL CÓDIGO			
7. Crédito por retención en el origen sobre dividendos de Fomento Industrial (Ley Núm. 8 de 1987) (7)			00
8. Crédito por inversión en desarrollo industria filmica (Ley 27-2011) - Proyecto Filmico (Véanse instrucciones) (8)			00
9. Crédito por inversión en desarrollo industria filmica (Ley 27-2011) - Proyecto Infraestructura (Véanse instrucciones) (9)			00
10. Crédito por compra o transmisión de programación televisiva realizada en Puerto Rico (Sección 1051.14) (Véanse instrucciones) (10)			00
11. Crédito por donativos a fundaciones de ex gobernadores (Véanse instrucciones) (11)			00
12. Crédito por inversión (Sección 6 de la Ley 73-2008 y Sección 5A de la Ley 135-1997) (12)			00
13. Crédito por inversión en zonas de oportunidad (Ley 60-2019) (13)			00
14. Crédito por la compra de créditos contributivos (Complete Parte VII) (Véanse instrucciones) (14)			00
15. Otros créditos no sujetos a limitación no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle) (15)			00

Parte VII		DETALLE DE COMPRA DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS (Véanse instrucciones)	
Utilice esta parte para informar únicamente los créditos contributivos adquiridos mediante compra y que se consideren Pre Manejador de Créditos Contributivos. La compra de créditos Post Manejador de Créditos Contributivos se informa en la Parte VIII.			
Marque el bloque correspondiente a la ley (o leyes) bajo la cual adquirió el crédito e indique la cantidad del mismo:			
A. CRÉDITOS SUJETOS A LA LIMITACIÓN PROVISTA POR LA SECCIÓN 1051.13 DEL CÓDIGO			
1. ☐ Desperdicios Sólidos (Ley 159-2011) (1)			00
2. ☐ Fondo de Capital de Inversión (Ley 46-2000) (2)			00
3. ☐ Infraestructura de Vivienda (Ley 98-2001) (3)			00
4. ☐ Servidumbre de Conservación (Ley 183-2001) (4)			00
5. ☐ Revitalización de los Centros Urbanos (Ley 212-2002) (5)			00
6. ☐ Otro: (Someta detalle) (6)			00
7. Total crédito por la compra de créditos contributivos sujetos a limitación (Sume líneas 1 a la 6. Traslade a la Parte VI, línea 5) (7)			00
B. CRÉDITOS NO SUJETOS A LA LIMITACIÓN PROVISTA POR LA SECCIÓN 1051.13 DEL CÓDIGO			
8. ☐ Desarrollo Turístico (Ley 78-1993 y Ley 74-2010) (8)			00
9. ☐ Inversión Elegible Turística (Ley 60-2019) (9)			00
10. ☐ Inversión en Proyecto Filmico (Ley 27-2011 y Ley 60-2019) (10)			00
11. ☐ Inversión en Actividades de Investigación y Desarrollo (Sección 5(c) de la Ley 73-2008, Artículo 2.11(c) de la Ley 83-2010 y Sección 3030.01 de la Ley 60-2019) (11)			00
12. ☐ Incentivos Económicos (Inversión Industrial) (Sección 6 de la Ley 73-2008) (12)			00
13. ☐ Zonas de Oportunidad (Ley 60-2019) (13)			00
14. ☐ Otro: (Someta detalle) (14)			00
15. Total crédito por la compra de créditos contributivos no sujetos a limitación (Sume líneas 8 a la 14. Traslade a la Parte VI, línea 14) ... (15)			00

Parte VIII**CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS POST MANEJADOR DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS (Véanse instrucciones)**

Los créditos contributivos informados en esta parte deben estar debidamente registrados en el Manejador de Créditos Contributivos ("MCC"). Deberá asegurarse de aceptar la transferencia de estos créditos en el MCC para que los mismos se vean reflejados como disponibles (Véanse instrucciones).

**Post Manejador de
Créditos Contributivos**

1. Crédito a unidades hospitalarias por gastos de nómina elegible (Ley 168 de 1968, según enmendada)	(1)	00
2. Crédito por inversión en maquinaria y equipo para generación y uso de energía (Ley 73-2008, según enmendada - Sección 5(d))	(2)	00
3. Crédito por inversión en maquinaria y equipo para generación y uso de energía (Ley 73-2008, según enmendada - Sección 5(d)(3)(B) aplicable únicamente a negocios elegibles bajo la Sección 2(d)(1)(H))	(3)	00
4. Crédito por compras de productos manufacturados en Puerto Rico (Ley 135-1997, según enmendada; Ley 73-2008, según enmendada; Ley 83-2010, según enmendada; o Ley 60-2019, según enmendada)	(4)	00
5. Crédito por inversiones de transferencia de tecnología (Ley 73-2008, según enmendada - Sección 5(f); Ley 83-2010, según enmendada - Artículo 2.11(d); o Ley 60-2019, según enmendada)	(5)	00
6. Crédito por inversión en actividades de investigación y desarrollo (Ley 73-2008, según enmendada - Sección 5(c); Ley 83-2010, según enmendada - Artículo 2.11(c); o Ley 60-2019, según enmendada - Sección 3030.01)	(6)	00
7. Crédito por inversión industrial (Ley 135-1997, según enmendada - Sección 5A; o Ley 73-2008, según enmendada - Sección 6)	(7)	00
8. Crédito por donaciones a fundaciones de ex gobernadores (Ley 1-2011, según enmendada - Sección 1051.10)	(8)	00
9. Crédito por inversión en construcción en centros urbanos (Ley 212-2002, según enmendada)	(9)	00
10. Crédito por servidumbre de conservación de Puerto Rico (Ley 183-2001, según enmendada)	(10)	00
11. Crédito por inversión en vivienda para alquiler a personas de edad avanzada (Ley 77-2015, según enmendada)	(11)	00
12. Crédito por inversión en proyecto filmico (Ley 27-2011, según enmendada; o Ley 60-2019, según enmendada)	(12)	00
13. Crédito por inversión en infraestructura de vivienda (Ley 98-2001, según enmendada)	(13)	00
14. Crédito por inversión en proyecto de infraestructura para proyectos filmicos (Ley 27-2011, según enmendada)	(14)	00
15. Crédito por inversión en zonas de oportunidad (Ley 60-2019, según enmendada)	(15)	00
16. Crédito por compra o transmisión de programación televisiva realizada en Puerto Rico (Ley 1-2011, según enmendada - Sección 1051.14) ...	(16)	00
17. Crédito por inversión turística - Crédito alterno (Ley 74-2010, según enmendada; o Ley 60-2019, según enmendada)	(17)	00
18. Crédito por inversión turística - Crédito regular (Ley 74-2010, según enmendada)	(18)	00
19. Crédito por donativos a la Fundación del Palacio de Santa Catalina (Ley 1-2011, según enmendada - Sección 1051.06)	(19)	00
20. Otros créditos Post Manejador de Créditos Contributivos no incluidos en las líneas anteriores (Someta detalle)	(20)	00

Parte IX**PARTICIPACIÓN DISTRIBUIBLE EN EL INGRESO NETO SUJETO A TASAS PREFERENCIALES**

Devengado a través de Entidades Conducto Subsidiarias

Responsabilidad Contributiva		A - Ingreso Neto	B - Contribución Retenida	C - Ingreso Neto	D - Contribución Retenida
1. Anejo CI Entidad Conducto (Tributa a _____%)	(1)	00	00	00	00
2. Anejo V Entidad Conducto (Tributa a _____%)	(2)	00	00	00	00
3. Anejo W Entidad Conducto (Tributa a _____%)	(3)	00	00	00	00
4. Anejo X Entidad Conducto (Tributa a _____%)	(4)	00	00	00	00
5. Anejo Y Entidad Conducto (Tributa a _____%)	(5)	00	00	00	00
6. Anejo Z Entidad Conducto (Tributa a _____%)	(6)	00	00	00	00
7. Anejo AA Entidad Conducto (Tributa a _____%)	(7)	00	00	00	00
8. Total (Suma líneas 1 a la 7. Traslade a la Parte III, línea 7. Ver inst.)	(8)	00	00	00	00

Período de Conservación: Diez (10) años

UTILICE PARA
RENDIR.